



RÉSOLUCION N° 897

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 1 JUN 1988

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación Superior en el sentido de asignar horas de cátedra de nivel Superior al Instituto Nacional del Profesorado de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que en orden al mejoramiento de la prestación de los servicios educativos, resulta procedente acceder a lo solicitado.

Que la Subsecretaría de Gestión Educativa tomó la intervención correspondiente.

Que en consecuencia, corresponde modificar el Presupuesto Analítico vigente.

Que el Decreto N°29726/49 faculta al Ministerio de Educación y Justicia a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa el Presupuesto Analítico de este Ministerio, vigente para el ejercicio 1988 del Instituto Nacional del Profesorado -

107  
nc



*Ministerio de Educación y Justicia*

Secundario de San Salvador de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y archíve

*JF*  
*[Signature]*

●  
*MC*

*[Signature]*

*JES*  
JORGE F. BABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION N° 897

INDICES AL 1/1/88

EJERCICIO: 1988.-

ESTABLECIM. <sup>o</sup>	DESCRIPCION	IMPUTACION										CATEGORIA I N D I C E	ESCALAFON GENERAL	DOCENTES HS. CATED.
		FINALIDAD FUNCION	JURISDIC.	PROGRAMA	SUB- PROGRAMA	CARACTER SERV. ADM.	SECCION	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL				
04	<p align="center"><u>JUJUY</u></p> <p>INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO -SAN SALVADOR DE JUJUY</p> <p>PERSONAL DOCENTE Horas de cátedra</p>	5.30	67	024	024	0.330	1	11	1110	070		14,4		+680